

EXPEDIENTE N° 2492-2023-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC

VISTOS:

Mediante escrito N. º 002492, presentado el 05 de diciembre de 2023, por el señor PERCY LUIS ROJAS LARA, en calidad de secretario general y otros, en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GREEN CARE DEL PERÚ, quien solicita el inicio de negociación colectiva con su empleador, empresa GREEN CARE DEL PERÚ, correspondiente al pliego de reclamos periodo 2023-2024 (11 de noviembre de 2023 al 10 de noviembre de 2024).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El procedimiento de Inicio de la Negociación Colectiva es de EVALUACION PREVIA, conforme el procedimiento N. º 102 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional del Callao –TUPA GRC- aprobado por Decreto Regional N. º 00001 -2020 y no sea contrario a la Constitución Política del Perú y la legislación de la materia; SEGUNDO: Mediante escrito con registro de ingreso N. º 002624-2023 con fecha 27 de diciembre de 2023, la organización sindical recurrente cumple con subsanar debidamente las observaciones formuladas en Decreto Nº 000028-2023-GRC/DRTPE-DPSC de fecha 14 de diciembre de 2023, con lo cual se verifica de autos que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el procedimiento número 102° del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPEC, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

En consecuencia, conforme con lo establecido en Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, y su Reglamento Decreto Supremo N.º 011-92-TR, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, y el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao – DRTPE, aprobado por Decreto Regional 00001-2020.

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ABRIR EXPEDIENTE DE NEGOCIACION COLECTIVA, correspondiente al pliego de reclamos del periodo 2023-2024, entre el SINDICATO DE

Página 1 de 2



TRABAJADORES DE LA EMPRESA GREEN CARE DEL PERÚ y su empleador GREEN CARE DEL PERÚ.

SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a los representantes del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA GREEN CARE DEL PERÚ**, a efectos que continúen con la negociación colectiva según sea su estado, conforme al artículo 57° y demás aplicables del Decreto Supremo N.º 010-2003-TR a la siguiente cuenta electrónica: yenpesiempre@gmail.com y frtcqtpcallao@gmail.com

HAGASE SABER. -

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. JORGE EDWARDS ESQUIVEL TORNERO
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE
CONFLICTOS (E)

Página 2 de 2